

**SOLICITUD DE INGRESO POR CAMBIO DE ACTIVIDAD DE VEHÍCULO MARÍTIMO
TURISMO/PESCA/TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS/TRANSPORTE PÚBLICO DE
CARGA/INSTITUCIONAL**

COD. 215.01

TRÁMITE SIN COSTO

Cantón, dd/mm/aaaa

Señor:

Secretario Técnico CGREG

Puerto Baquerizo Moreno.-

Quien suscribe la presente solicitud con el debido comedimiento comparezco y solicito la autorización de ingreso por cambio de actividad de vehículo marítimo a la provincia de Galápagos, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO:

Nombre:	Eslora:	Calado:
Matrícula:	Manga:	TRB:
Actividad Ant.:	Puntal:	Puerto Registro:
Actividad Act.:		

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

PERSONAS JURÍDICAS/ EMPRESAS

(En blanco si no corresponde)

Razón Social:
Nombre Comercial:
Nº RUC:
Representante legal:
Nº cédula identidad:

PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y Apellidos:
Nº cédula identidad:
Nº Huella dactilar:
Nº Certificado de votación:
Nº Carné de residencia:
Las notificaciones que me correspondan las recibiré:
Domicilio:
Correo electrónico:

Teléfonos de contacto:

Yo,, con cedula de ciudadanía No....., por mis propios y personales derechos (o en legal representación de la persona jurídica identificada en este documento), DECLARO que lo consignado en este formulario se encuentra en absoluta correspondencia con la verdad, que conozco y entiendo las normas vigentes, que estoy consciente y asumo las consecuencias de presentar información falsa o de inducir en error por medio de la presente a la Autoridad, por lo que DECLARO ser responsable de toda la información generada por el presente y asumo las consecuencias legales del mismo.

Atentamente,

SOLICITANTE

NOMBRE

CI

Adjunto los siguientes requisitos:

1. Copia de la autorización de ingreso del vehículo a la provincia de Galápagos o certificado de validación de ingreso;
2. Copia de las matriculas del vehículo marítimo y del armador vigentes y actualizadas;
3. Documento que acredite la calidad en la que comparece, en el caso de personas jurídicas”.
4. Certificación emitida por la autoridad competente de acuerdo a la actividad que va a realizar el vehículo marítimo, es decir:
 - Para vehículos marítimos destinados a actividades de turismo y pesca, la Dirección del Parque Nacional Galápagos.
 - Para vehículos marítimos destinados a realizar actividades de transporte público de pasajeros y/o carga entre puertos poblados, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial que justifique la transferencia.